ACTA DE REUNION

Fecha: 02 DE JULIO DE 2021	Hora de inicio: 9:00 a.m.	Hora de finalización: 09:30 a.m.
Lugar: SECRETARIA GENERAL	Responsable de la reunión: VICTOR OLIVERIO PEÑA – Supervisor del contrato LPOD-SIP-01646	
Tipo de Reunión: Comité de seguimiento Contrato No. LPOD-SIP-01646 de 2020	Acta No. 06	

TEMAS A TRATAR

PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 002 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DEL CONTRATO No. LPOD-SIP-01646 de 18 DE DICIEMBRE DE 2020 - COMPRAVENTA E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y AMBIENTES DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CONFORME A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES TRAZADOS EN EL CONVENIO DERIVADO No. 002 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 118 SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

DESARROLLO DE LA REUNION

La reunión se inicia a las 9:00 a.m. del día 02 de julio de 2021, con la participación del contratista OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS representante legal, VICTOR OLIVERIO PEÑA, Supervisor designado por la Gobernación de Norte de Santander y el ordenador del gasto EDNA CAROLINA JOYA, Secretaria General

Primero: El contratista solicita mantener la suspensión No. 002 de 02 de junio de 2021 de actividades por cuarenta (40) días más, lo anterior teniendo en cuenta la situación de orden público por la que atravesamos, es preciso mencionar que:

Como consecuencia de la pandemia COVID 19, que afecto todos los sectores a nivel mundial, la fabricas se han visto grandemente afectadas ya que han tenido que disminuir sus volúmenes de producción, puesto que estamos en proceso de reactivación de la economía; una de las grandes causas, es la escases de materias primas, y también el cumplimiento de protocolos de bioseguridad, donde las grandes industrias han tenido que reducir sus aforos de personal y esto afecta los niveles de producción en grandes volúmenes, es por esto que las fábricas de equipos especializados, como los requeridos en el presente contrato, presentan escases y/o cantidades limitadas de sus productos, adicionalmente, artículos como las cabinas de flujo laminar, autoclaves, centrifugas entre otros equipos de laboratorio, son de uso investigativo y preventivo del virus COVID 19, por lo que tienen prioridad de estos equipos especializados, instituciones directamente relacionadas con el sector salud.

Es por esta razón que nuevamente solicito la suspensión del contrato, ya que, por las anteriores razones, nos hemos visto afectados para realizar la entrega de los elementos, reiteramos nuestro compromiso con la entidad y una vez sean superadas las causas que han llevado a esta solicitud, informaremos para reactivar el contrato y ejecutar a cabalidad.

Segundo: El supervisor a partir de lo mencionado, señala que la prórroga a la suspensión

ACTA DE REUNION

No. 02 contractual resulta indispensable para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, permitiendo la entrega dentro del término establecido de todos los bienes y servicios a proveer, ya que como se mencionó, la calamidad pública por la que atraviesa nuestro país, ha generado el cierre de puertos por donde ingresa la mercancía que viene del extranjero.

En este sentido, resulta conveniente acceder a la solicitud hecha por el contratista, ya que las situaciones que ocasionan mantener la suspensión del contrato obedecen a circunstancias de carácter objetivo y excepcional, que impiden temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes.

De este modo, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que no puede estar indefinida en el tiempo. Por esta razón, se recomienda la suspensión contractual por el término de 40 (DÍAS) con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

Tercero: El ordenador del gasto basado en lo expuesto anteriormente aprueba la Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 02 del contrato LPOD-SIP-SEG-01646-2020, por un término de cuarenta (40) días.

Se da por terminada la reunión a las 09:30 a.m.

COMPROMISOS

1. El supervisor designado por la Gobernación Norte de Santander realizará el acta de la Suspensión No. 02 del contrato No. LPOD-SIP-01646 de 18 de diciembre de 2020.

2. Realizar prorroga No. 1 a la Suspensión No. 02 del contrato LPOD-SIP-SEG-01646-2020 de mutuo acuerdo la ejecución de las obligaciones que le asisten a ambas partes en virtud del contrato No. LPOD-SIP-01646 de 18 de diciembre de 2020, por un término de cuarenta (40) días, con el fin de que las circunstancias se analicen una vez transcurrido dicho tiempo, para determinar si se ha superado o no el hecho ocasionador.

3. Establecer como fecha de reinicio contractual el día seis (06) de agosto de 2021, siempre y cuando las condiciones que dieron origen a la presente suspensión hayan sido superadas.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

ACTA DE REUNION

PENDIENTES PROXIMA REUNION

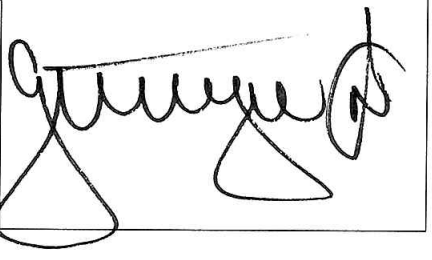
ANEXOS *SI () NO (X)*	*Fecha de aprobación del acta: 02 de Julio de 2021*

Elaboró: Luis A. Gomez Angulo	*Revisó:* Mónica Villamizar

En constancia firman:

Nombre:	VICTOR OLIVERIO PEÑA	**Firma:** 
Entidad:	Secretario de Planeación Supervisor designado por Gobernación Norte de Santander	

Nombre:	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS	**Firma:** 
Entidad:	Representante Legal – Contratista	

Nombre:	EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ	**Firma:** 
Entidad:	Ordenadora del gasto Secretaria General	

